



ANUNCIO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE MÉDICO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID), MEDIANTE ACCESO LIBRE Y SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, ENCUADRADA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020

Según establece la base 8.1 "Desarrollo y calificación de la fase de oposición.":

La fase de oposición, previa a la fase de concurso, constará de los siguientes ejercicios, cada uno de ellos de carácter eliminatorio:

- a) Primer ejercicio: consistirá en contestar un cuestionario de 100 preguntas que versarán sobre el contenido del programa que figura en el Anexo II de estas bases. Los cuestionarios estarán compuestos por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. **El tiempo para su realización será de 120 minutos.**

A este número de preguntas se añadirán otras nueve preguntas adicionales de reserva, que deberán ser contestadas en el tiempo establecido para el ejercicio, que en el caso de la posible anulación de alguna de aquéllas las sustituirán.

Según establece la base novena "CALIFICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO":

Los ejercicios serán calificados de cero a diez puntos, siendo eliminados/as aquellos/as aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Todas las calificaciones de los ejercicios deberán ser redondeadas al valor del segundo decimal, en el caso de empate podrá ser redondeada al tercer decimal.

El órgano de selección queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido de conformidad con el sistema de valoración que se adopte en cada prueba selectiva, garantizando en todo caso la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados/as con independencia del turno por el que se participe.

Las calificaciones para cada uno de los ejercicios se otorgarán como sigue:

Primer ejercicio: en la calificación de este ejercicio cada pregunta contestada correctamente se valorará con 0,10 puntos; la pregunta no contestada, es decir, que figuren las tres opciones en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con el equivalente a 1/3 del valor de la respuesta correcta.

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO PERSONAL	REFERENCIA PERS2024000374
Código Seguro de Verificación: ff596621-060e-48b6-85b2-15b2eedd3fc2 Origen: Administración Identificador documento original: 1158483 Fecha de impresión: 28/05/2024 12:15:03 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- CARROZA GARCIA JOSE ANTONIO - - 27/05/2024 13:41:39 - Cargo: SECRETARIO DEL TRIBUNAL	



El cálculo a realizar sería el siguiente:

$$C = [PC - (PE / n^{\circ}OP)] \times (NmáxP / PV)$$

C = Calificación

PC = Preguntas correctas

PE = Preguntas erróneas

nºOP = Número de opciones a contestar

PV = Número de preguntas válidas totales

NmáxP = Nota máxima posible

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el órgano de selección deberá publicar, con anterioridad a la realización de las pruebas, los criterios de corrección, valoración y superación de estas que no estén expresamente establecidos en estas bases.

Se procederá por parte del Tribunal la publicación de la plantilla del primer ejercicio, así como el cuestionario, dando un plazo a los aspirantes de 2 días naturales para realizar las oportunas alegaciones a dicho cuestionario. Una vez cumplido el plazo de alegaciones, se procederá a publicar la lista de valoración del primer ejercicio con el número de plica y la calificación obtenida.

Una vez efectuado el anuncio de la lista de valoración del primer ejercicio, el Tribunal procederá a la apertura, en acto público, de los sobres cerrados que contienen las plicas identificativas que permitirán asociar a cada aspirante con la nota obtenida en el ejercicio. La fecha y hora de celebración de este acto público de apertura se publicará en tablón de anuncios y en la web municipal (www.ayto-sanfernando.com.) con, al menos, 24 horas de antelación a su celebración.

En San Fernando de Henares a fecha de firma